

LAS PROVINCIAS

DIARIO DE VALENCIA

FUNDADO EN 31 DE ENERO DE 1862

HISPANIA LITERATURA Y ARTE Crónicas quincenales

Excelente revista, en la que colaboran los mejores literatos y artistas españoles. El primer número contiene una interesantísima narración de Pereda, con notables ilustraciones.

Se admiten suscripciones en las oficinas de nuestro periódico, donde se hallan a disposición del público, para que puedan examinarlos, los primeros números de esta revista.

Asuntos del día

España necesita con urgencia, y la opinión pública reclama con premura, las radicales reformas que todos juzgan indispensables para su regeneración. El actual gobierno ha sido acogido con general simpatía, porque D. Francisco Silvela y el general Polavieja han ofrecido esas reformas. Algunas de las medidas adoptadas por los mismos gobernantes en ese sentido han ratificado aquella confianza; pero apremia tanto el remedio, que toda pausa en ese camino produce impacientes y determinadas desconfianzas.

El planteamiento de las ofrecidas reformas por medio de decretos, aunque bien recibido por el país, que se preocupa muy poco de las transacciones constitucionales. Comprendemos, sin embargo, que el gobierno se haya detenido ante la ilegalidad de estas medidas y habiendo adoptado el plausible propósito de convocar inmediatamente a las Cortes, juzgue más respetuoso para con la representación nacional someter a ella sus planes reformistas.

Pero qué inconveniente hay en que estos planes sean conocidos desde luego por todos, de una manera más concreta y determinada, que las indicaciones generales hechas en los discursos del Sr. Silvela, que precedieron al cambio político?

El movimiento electoral ocupa y preocupa a los partidos; pero por desgracia interesa poco a la gran mayoría de los españoles que viven fuera de ellos. Estos entienden que no se hace nada en provecho de la nación, mientras absorbe la vida política la lucha de los comicios, y para llenar este vacío importa que, en tanto llega el momento de hacer las reformas, se anuncien y conocidas.

Por otra parte este, previo anuncio y conocimiento serviría de programa para la contienda electoral. Sería más honrosa, y seguramente más decisiva la victoria del gobierno, si el voto favorable depositado por el elector en las urnas, significase la aprobación consciente de las medidas que los ministros han de proponer al Parlamento.

Esta es nuestra leal opinión, que con nuestra habitual franqueza elevamos a las esferas del poder.

Las novedades más importantes de hoy se refieren a la triste y gravísima cuestión de los españoles prisioneros en Filipinas. El gobierno ha buscado la cooperación de la Cruz Roja, y no la ha obtenido. El Consejo Supremo de esta buranaria asociación, establecida en Ginebra, rehusa tomar parte en tan importante obra, por juzgarla agena a su instituto.

Esta es una lamentable contrariedad; pero abre por otra parte una puerta a la esperanza, la noticia que comunican de Londres sobre la venida a Madrid de un comisionado de Aguinaldo y Agoncillo, trayendo las bases para el rescate de los prisioneros. Si esta noticia se confirma, habrá campo para las negociaciones, y será posible una solución que, será sin duda dispendiosa para España, pero que es de todo punto necesaria.

El gobierno y las elecciones

Circular del ministro de Gracia y Justicia

La Gaceta publica hoy el siguiente documento:

Anunciadas en la Gaceta del dia 17 del corriente elecciones generales para la renovación del Parlamento, deberá en el ministerio que suscribir dirigirse a los funcionarios del orden judicial para encarecerles el cumplimiento exhorto de los que respectivamente les incumben, y que si, por la indele de los mismos, lo reclamaran siempre, lo exigirán, si cabe, con mayor apremio, en momentos tan solemnes y en circunstancias tan graves como las presentes, en que se debe responder a una necesidad por todos sentida y universalmente proclamada, igual es la de limitar las funciones del poder público, en su relación con el ejercicio de los derechos que el ciudadano disfruta en los países de gobierno representativo, a garantizar la voluntad del elector electoral en el triple sentido de la elaboración y concierto de la opinión de los electores,

de su expresión por la libre emisión del voto y de la verdad del escrutinio.

Quisiéramos llamar la atención acerca del estado de las costumbres públicas en nuestro país y de la influencia que en nuestra vida política ha tenido, y que hoy exige su mejoramiento por un elevado sentido moral y una legalidad perfecta en todos los actos, a fin de vencer el escépticismo que aleja de las urnas a los electores, para que logre la labor parlamentaria el grado de prestigio y de autoridad que para ser fructuosa requiere, y que solo se puede alcanzar por la consideración y el respeto que por razón de la dignidad en el origen cooperativo de su mandato acompaña a todos en su desempeño.

A que esto se consiga han de contribuir de modo directo y con saludables efectos los funcionarios del orden judicial en el cumplimiento de los deberes que la ley les impone, para los cuales nunca tendrá bastante severidad la conciencia, ni suficiente rigor el deber positivo, y como son de distintos órdenes estos deberes, el ministro que suscribe, al recordarlos brevemente, pues a ninguno de aquellos se oculan, no puede menos de resumirlos en el sentido que los inspira, y consiste: en la mayor imparcialidad en la contienda; en la vigilancia y celo más exigüos para el amparo y defensa del derecho, y en la mayor energía y actividad más diligente en la persecución de los abusos que puedan cometerse, y que encuentran su represión en la ley penal. De lo cual se deduce, como regla inquebrantable y de conducta, que si siempre la función de los tribunales es la guarda y garantía de los derechos de los ciudadanos, lo es de manera especialista en los momentos en que se procede, por la emisión del sufragio, a la renovación de la representación en Cortes, de cuya verdad y de su sinceridad, en los actos que para ella se verifican por los ciudadanos, son fieles estrictos tales funcionarios en unión del poder ejecutivo.

A tal propósito, conviene recordar de una manera previa, para su más completa observancia, los preceptos contenidos en los párrafos tercero, cuarto y quinto del art. 7.º de la ley orgánica del poder judicial, en donde taxativamente se fijan los deberes de jueces y magistrados, como particulares y como funcionarios. En cuanto al primer concepto, ó sea el de simples ciudadanos, tienen derecho todos al más scrupuloso respeto á su independencia para ejercer el derecho el voto, y á que se prescriba en absoluto toda iniciativa, toda mediación de los superiores; en una palabra, todo cuanto pueda ser o signifique presión por parte de quien sea constituido en autoridad, ó que tenga superioridad de cualquier tipo sobre los que sean sus subordinados ó dependientes, debiendo imponerse á las fábricas que se puedan cometer en este sentido, inmediato correctivo, instruyendo al efecto y sin retardo el oportuno expediente.

Por lo que concernira al segundo, esto es, en cuanto a la participación que la ley señala a los funcionarios del orden judicial en las elecciones, se fija lo que contrarían con todo empeño á que de los electores resulte devidamente amparada y garantizada la verdad de la votación, para cuyo efecto deberán procurar a todo traece, empleando en todo caso como firmeza, que se adquieran cuantas denuncias y protestas se hagan, debidamente formuladas, sobre el particular, en el momento y lugar oportuno; que se tramiten las mismas con celosidad, evitando de los que entran en su cargo, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y severa imparcialidad, dándose toda clase de facilidades para cuantas reclamaciones sean fundadas, á fin de que pueda tener los jueces y magistrados, que en su día se imponga el debido castigo, por que y en la forma que proceda, al abuso probado, se contemplaciones de debilidades; y, en definitiva, que resplandezcan en los escrutinios la más serena y

VALENCIA

Otra vez ha vuelto el temporal de vientos, y esta vez con la agravante de ser sumamente frío.

Debido á esto, la ciudad se vió ayer muy desanimada, y en el puerto ocurrió lo mismo, razón por la cual bajaron los fletes. El mar estaba muy agitado, y esto hizo que tuvieran que suspenderse los trabajos de descarga del *Catalina*, que encendió su máquina, preparándose á eventualidades probables, que eran de temor, dada la marejada y la fuerza del vendaval.

E *Heracle*, que había regresado al puerto, se proveyó de largas cadenas para el salvamento del traslado varado, y volvió á salir para la playa del *Perejol*, donde realizó varias operaciones para evitar que el *Catalina* fuese empujado más hacia la playa.

El viento ha continuado soplando, toda la noche, y la mayoría de las calles de la capital y especialmente las de las afueras, han estado en las mayores titiladas, por haberse apagado muchos de los deslumbrantes faroles de petróleo del alumbrado público.

El río Turia experimentó ayer una nueva crecida; pero fué de poca duración.

El presidente de la Diputación y el vicepresidente de la Comisión provincial, señores Serrano Larrey y Sastra, estuvieron ayer a dar las gracias al gobernador civil, por sus gestiones para conseguir las 30.000 pesetas que ha concedido el gobierno á los puertos de esta región, dámadas por los pasados temporales.

También visitaron al conde de San Simón una comisión de la Liga de Propietarios y varias personas distinguidas, que le cumplimentaron por su nombramiento.

Alcalde recibió asimismo la visita de la antigua citada comisión, y de otras del Ateneo Mercantil y Cámara Obra, y la del comandante de Marinas, que se cumplimentaron, á su vez, por su designación para la presidencia del Ayuntamiento.

Tanto el gobernador como el alcalde, devolvieron por la tarde misivas de las visitas que han recibido.

—Telegrafos de Madrid que *El Imparcial* publicó ayer la siguiente candidatura para nuestra ciudad, que no solo es título de curiosidad, pues hay en ella historias equivocaciones y suposiciones aventureñas, puesto que nadie se ha resuelto aún en definitiva sobre el particular.

Dice así *El Imparcial*:

«Circunscripción: Soñar marques de Montal, adicto; D. Rafael Sáenz, liberal; d. Vicente B. Basco Llorente, republicano; D. Vicente Duade, republicano; D. Liria, D. Facundo Borrull, adicto; Casilda, D. Ramón Puchol, adicto; Torreto, D. Pasqual Guzman, adicto; Suces, D. Francisco Pérez Menéndez, independiente; Enguera, D. Enrique Dupuy de Lome, adicto; Gaudia, D. José María Gómez Orzosa, adicto; D. Stuñbal Gutiérrez Mí, liberal; Alteira, D. Rafael Cuyás, adicto; Játiva, D. Francisco Llagostera, adicto; Sagunto, D. Teodoro Llorente, adicto.»

Respecto á los ministeriales, mañana, probablemente, se reunirá la junta provincial y los socios del Círculo para tratar de este asunto, y en esta reunión se tratará de la candidatura oficial, que repetimos no está aún formada.

De los republicanos se dijo anoche que la Junta municipal de la fusión se había reunido, acordando que formen su candidatura los Sres. Morataya y Basco Ibáñez, con cuya designación no están conformes todos sus correligionarios, incluso alguno de los que figuraron en el Directorio del partido.

—Un periódico vasquino dice que ha llegado á sus oídos, que el diputado provincial romerista, D. Rafael Gómez Martínez, se propone presentar su candidatura en las próximas elecciones, para lograr el acta de diputado á Cortes por el distrito de Chivil.

Entre los elementos conservadores de la Económica de Amigos del País, existe acuerdo para la designación de compromisarios para senadores, que ha de hacerse hoy.

Por esta razón, solo habrá una candidatura.

—Leemos en *El Correo de Valencia*:

«Comienza á ser causa de grandes disgustos la próxima elección de diputados á Cortes. Se entiende, que ayer se hablaba en el Círculo Tradicionalista del criterio que debía seguir en Valencia dicho grupo político, y era parecer unánime el de más absoluto restringimiento. Bajo pretexto fuera mal interpretado, se decidió que se presentara en la lista de los vecinos, actuando una pareja de órdenes públicos, subiendo precipitadamente á la casa al mismo tiempo que bajaban la escalera los combatientes. Estos hicieron dos disparos contra los guardias, uno de cuvlos proyectiles atravesó el pantalón del policía Barnardino Sáenz.»

Los contendientes intentaron fugarse, siendo detenido el Borrull por el inspector señor Sebastián, en una escalera de la plaza de la Encarnación, inciatiando los reveses que llevaba.

Al verse agredido el yerno, sacó otra arma igual, y se trabó entre ambos una lucha encarnizada. A los disparos y á los gritos que daban los vecinos, actuó una pareja de órdenes públicos, subiendo precipitadamente á la casa al mismo tiempo que bajaban la escalera los combatientes. Estos hicieron dos disparos contra los guardias, uno de cuvlos proyectiles atravesó el pantalón del policía Barnardino Sáenz.

Los contendientes intentaron fugarse, siendo detenido el Borrull por el inspector señor Sebastián, en una escalera de la plaza de la Encarnación, inciatiando los reveses que llevaba.

En la curación, los dos detenidos presentaron declaración ante el juez de San Vicente, ingresando después en la cárceles de San Gregorio.

En la taberna núm. 6 del camino del Grao, promovió un escándalo anoche, á las nueve, un individuo llamado José Pastor Sánchez.

Los guardias municipales núms. 13 y 223 trataron de aprehender á dicho sujeto; pero éste, lejos de calmarse, se revolvió contra aquellos, rasgándolos á uno el capote, y produciéndole una herida contusa en la mano derecha.

Por fin se pudo redimir á la obediencia, siendo encerrado en las cárceles de San Gregorio.

—Ronquera, tos, dolor y coquillo de garganta, con una sola pastilla. Crespo se vé la mejoría. Droguería de San Antonio, 450 pesos, eje.

La saburra gástrica, los mareos, adicciones, se curan con un solo frasco de la magnífica efervescente aromatizada de Crespo. Frasco 1 peso. Calle de Caballeros, número 63, farmacia.

—Gronica religiosa

Hoy se rezará el rosario matutino en la Iglesia de la Trinidad.

Mañana se practicará este acto religioso en la Iglesia de Santa Mónica.

—El presidente de la comisión municipal de Ensanche, Sr. Ordóñez, con el arquitecto señor Cortina, inspeccionaron ayer algunos puntos de aquella zona y de las cercanías, convenciéndose de que algunas construcciones se hacen en forma que pudiera dificultar la realización del plan de ensanche que está proyectado, y esta dignidad obvió que á unas licencias se concedió á propuesta de la comisión de Ensanche, p. r. estar en esta zona los terrenos, y otras á propuesta de la comisión de Policía urbana, por no estar incluido el lugar de la construcción en aquella zona.

El Sr. Ordóñez pidió al Ayuntamiento que en la comisión de Ensanche se dictaminen todas estas licencias, a fin de que haya de este modo perfecta uniformidad en las alineaciones y acometimientos.

—El resultado de la conferencia que dijimos habían celebrado el teniente alcalde, Sr. Serrano Chassang y el representante de la compañía General de Tranvías, no ha podido ser más satisfactorio. La compañía ha prometido que el lunes continuará el derrido de la casa de la calle de Bonaire, que dicha empresa roza al Ayuntamiento para ensanche de la calle de la Paz, cuyas obras de demolición se hallaban casi paralizadas.

—De parte de Segorbe llegó ayer en el tren correo de Madrid el ex-intendente general de Filiplias y queridísimo amigo nuestro D. José Gimeno Agustí.

—En el tren-correo de la corte salieron ayer

tarde el médico mayor de Sanidad militar señor Fernández Salvador, el ex-diputado señor Soldevila y el registrador de la Propiedad de Almansa D. José Faguet.

—Hoy saldrá para Bilbao, donde ha sido contratado ventajosamente, el aplaudido barítono de ópera y paisano nuestro, D. Gabriel Hernández.

—Han sido trasladados á Barcelona y Burriana, respectivamente, el visto de esta Aduana D. José Campillo Manchón y el auxiliar de vista D. Constantino Vázquez. Para las vacaciones que suspendieron los trabajos de descarga del *Catalina*, que encendió su máquina, preparándose á eventualidades probables, que eran de temor, dada la marejada y la fuerza del vendaval.

—El *Heracle*, que había regresado al puerto, se proveyó de largas cadenas para el salvamento del traslado varado, y volvió á salir para la playa del *Perejol*, donde realizó varias operaciones para evitar que el *Catalina* fuese empujado más hacia la playa.

—Ha sido nombrado inspector de explosivos en esta provincia, D. Oscar de Horchata.

—Con motivo de celebrar ayer sus días de acreditada profesora de música doña Dolores Lozano, se celebró anoché en su casa una sagrable sesión musical, que se vió concurridísima.

—Tomaron parte como pianistas las señoras Pilar y Pepita Valls, Desamparados Miguel, Ana Avila, Juana Prats, Concepción Santander, María Camps, Elsa Malras, Teresa Virto, Francisca García, Virginia Molí y Carmen Codóder, y como consumadas cantantes las señoritas Carmencita Domínguez y Pilar Valls.

—También intervinieron en el exigido concierto el niño Paquito Fuster y variis guitarristas y bandurristas, que formaban una excelente orquesta.

—Tanto los músicos como su digna profesora fueron muy felicitados por los asistentes á la velada.

—Hemos entregado una peseta, que nos entregó un bienentito el miércoles, á la pobre viuda, que tiene enfermo su único hijo. Díos premie al caritativo donante.

—En nuestro puerto fondeó ayer el vapor inglés *Glasgow*, conduciendo á esta plaza, procedente de Nueva York, 428,569 kilogramos de trigo.

—Un cargador de carbón del muelle, tuvo la desgracia de caer ayer de un carro, fracturándose un brazo. Fue asistido en la casa de Socorro de la Giorreta.

—Anoche, á las diez, ocurrió un amago de incendio en la casa núm. 5 de la calle del Torno de San Cristóbal, donde están establecidas las Hermanas de Santa Ana.

—El fuego se inició en un armario ropero, y gracias á la pronta intervención de los vecinos, fué sofocado enseguida, quemándose solamente algunas prendas de ropa.

—Creese que la causa del fuego fué un mechero de gas que quedó encendido junto al armario, y cuya llama prendió en la ropa.

—Ayer tarde, á las cinco, ocurrió un suceso sangriento en el piso cuarto de la casa núm. 48 de la calle D. Doctor Monserat. Había en dicha casa un sujeto, llamado Cayetano Olave González, que, con Antonio Borrull Gómez, que es yerno suyo, estuvieron por la mañana copiando en varias tabernas. Al mediodía le invitó á comer á su casa, y ya en ella, y puesta la comida en la mesa, Antonio dijo que no tenía apetito, lo cual contrarió tanto a su suegro, que llegó á amenazarle con dispararle un tiro.

—El Borrull contestó tranquilamente que lo iba a disparar, y Cayetano entonces sacó una pistola y cumplió la amenaza, aunque sin hacer daño.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—Los periódicos de Madrid dan cuenta de haber estudiado en el Palacio real el famoso cuadro del Túria, que ejecutó ante la regia familia el pintor de *Cavallería rusticana*, una fantasía de *Mafistófeles*, obra de *Lohengrin*, y la de *La Dolor*.

—Los nobles y meritorios valencianos oyeron de los labios de S.S. M.M. y AA., los más entusiastas elogios.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está artísticamente bordado el escudo del marqués de San Juan. Estos ornamentos están destinados al servicio de la capilla del Asilo fundado por dicho ilustre valenciano.

—En el Nuevo Teatro de la corte se ha estrenado una obra en un acto y cinco cuadros, titulada *Varietas*, letra de los Sres. Montesinos y Frutos, y música del aplaudido maestro valenciano D. Vicente Llorente. La obra está primorosamente realizada, y en cada ornamento está art

NO MÁS MEDICAMENTOS

LA MÉDECINE NOUVELLE

Año 16.—Periódico del sistema vitalista.—Año 16
Publicado bajo la dirección de los DRES. PERADON Y DUMAS, de la Facultad de Medicina de París.

En un mes de tratamiento externo, el vitalismo cura todas las enfermedades crónicas: Asma, Atrofia, Alumbraria, Artritis, Cervicritis, Enfermedades de los huesos, Enfermedades del Estómago, del Hígado, de los Riñones, de la Matriz, de las Vías urinarias, Demencia, Neuralgia, Gastritis, Histriom., Neuralgia, Jaqueza, Tisis, Parálisis, Reumatismo, Clásica, Gástritis, Histriom., Neuralgia, etc.

Se remite gratuitamente y franco de porte un folleto en lengua española ilustrado con grabados, que contiene las instrucciones sobre tratamientos y comidas, a las personas que lo pidan a esta dirección:

Hôtel de la "Médecine Nouvelle" 19, RUE DE LISBONNE, París.

istro de la Guerra se dirija desde su despacho a los gobernadores, influyendo en la cuestión electoral.

NUESTRO SERVICIO

POR TELÉGRAFO Y TELÉFONO

TELEGRAMAS BURSÁTILES

Cotización del Colegio de Corredores

Barcelona 24, á las 4 tarde.	
Donda perpetua al 4 por 100 interior.	63-87
Donda perpetua al 4 por 100 exterior.	60-00
Deuda americana al 4 por 100.	60-00
Billetes hipotecarios de Canadá (1889).	57-12
Billetes hipotecarios de Cuba (1889).	58-00
Obligaciones del Tesoro sobre Aduanas.	0-00
Banco Hispano-Colonial (acciones).	0-00
F.-C. del Norte de España (acciones).	43-70
F.-C. de Zaragoza, Barcelona y Francia.	31-83
F.-C. de Orense (acciones).	10-12
Cambios si. París, 8 avr	25-73
Cambios si. Londres, a la vista	31-70
Do Mencheta	
Madrid 24, á las 4-3 tarde.	
1 p. 400 int. fin.	63-90
1 p. 400 int. con.	63-80
1 p. 400 ext. fin.	76-00
1 p. 400 exterior.	72-90
Banco de España	408-00
Amortizac.	67-33
Billetes hipotecarios.	63-40
Aduanas	92-90
Cambios París.	25-90
Cambios si. Londres.	67-50
Paris: á por 100 exterior	69-20

DE LA CASA PEDRO GALIANA

L. Juan de Austria, 19.

Negociación de valores del Estado, de corporaciones y de empresas mercantiles e industriales. Cupones, operaciones de Bolsa.

Barcelona 24, á las 3-45 tarde.

1 p. 400 int. fin. 63-90 |

1 p. 400 int. con. 63-80 |

1 p. 400 ext. fin. 76-00 |

1 p. 400 exterior. 72-90 |

Banco de España 408-00 |

Amortizac. 67-33 |

Billetes hipotecarios. 63-40 |

Aduanas 92-90 |

Cambios París. 25-90 |

Cambios si. Londres. 67-50 |

Paris: á por 100 exterior 69-10 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p. 400 int. fin. 64-00 |

1 p. 400 ext. fin. 64-00 |

1 p. 400 exterior. 64-00 |

Barcelona 24, á las 7-40 noche.

1 p.

AVISOS.

Juzgado Municipal de San Vicente.
Nacimientos: Varones, 2.—Hembras, 4.
Defunciones: Pascual Estevéz Torrijos, de 81 años; Vicente Serradilla, que falleció de la misteriosa enfermedad conocida como la misteriosa muerte. José Alfonso Zamorano, de 42 meses. Embalado, de 30 meses. Padre José, 47, de bronquitis. Manuel Bustamante, de 8 años. Borrull, 59, de infección intestinal y meningitis consecutiva.

Juzgado Municipal de Serranos.
Nacimientos: Varones, 4.
Defunciones: Rafael Gil Mifiana, de 79 años. Hermanitas de los Pobres, de cáncer pélvico. José Lázaro Castells, de 41 años. Ripalda, 17, de insuficiencia cardíaca. Andrés Pérez Pintor, de 6 meses. Caso de Bargasa, 44, de un cólico fulminante. José Dolante Rubio, de 39 meses. Yusita del Ruisenor, 21, de tabes mesenterica. Juan Clavijo Llorente, de 39 meses. Samaniego, 11, de sarampión. Total: Nacimientos, 17; defunciones, 15.

MOVIMIENTO DE POBLACION
En el día de ayer se registraron los matrimonios, nacimientos y defunciones siguientes:

Juzgado Municipal del Mar.

Nacimientos: Varones, 1.—Hembras, 1.
Defunciones: Francisco Salas Molina, de 8 años. Asunción (Baptismo).—Un caso brotus.—Enrique Rico y Rodríguez, de 2 años. Eixedra, 47, de insuficiencia cardíaca. Enriqueta Navarrete y Navarrete, de 28 años. Albert, de tuberculosis pulmonar. José Cortina Ruiz, de 11 meses. Bonaire, 37, de una bronco-neumonía.

Juzgado Municipal del Mercado.

Nacimientos: Varones, 3.—Hembras, 2.
Defunciones: Irene Pérez y Gimeno, de 17 meses; plaza Ma or, 10 (Ruzafa), de tuberculosis generalizada, con predominio pulmonar.—Victoria Prósper y Soria, de 38 años. Conejos, 3, de tuberculosis pulmonar.

JES EL 1.º Y EL MAS ACREDITADO!!
Desconfesos de los imitadores, que no sólo intentan imitar el producto, sino que copian nuestro nombre de CALICIDA y hasta la forma de nuestras anuncios para sorprender al público.

EXJASE EL NOMBRE DE ESCRIVA

Véndese en todas las farmacias y droguerías.—
EN VALENCIA: Hijos de B. Cuesta, Torrens y C., Viuda & Hijos de Rives.

CALLICIDA ESCRIVA

BUQUES ENTRADOS AYER

Vapor español Valencia, de Cartagena, en la noche.

Vapor norteamericano Washington, de Burriana, de tránsito.

Vapor español Cabo Quéjío, de Alicante, con cargo general.

Vapor norteamericano Glosina, de Nueva-York, con trigo.

Vapor español Martes, de Barcelona, con cargo general.

Los pedidos Imprenta Domenech, Mar, 65.

6 REALES EL FRASCO

DEPÓSITO CENTRAL: I. ESCRIVA, Fernando VII
núm. 7.—BARCELONA.

REVOLUCION Y REACCION

CONFERENCIAS RELIGIOSO-POLITICO-SOCIALES

predicadas en la Santa Basílica Metropolitana de Valencia en la Cuaresma de 1899, por el

DOCTOR DON JUAN GARRIDO

Canónigo Magistral de la misma.

Un volumen.—Precio: DOS pesetas.

Los pedidos Imprenta Domenech, Mar, 65.

VAPORES

de los Sres. Ibarra y C.ª

DE SEVILLA

Con itinerario fijo Ibermann.

EL CABO SAN MARTIN

saldrá el 27 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Algeciras, Sevilla, Huelva, Vigo, Carril, Coria, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao, admitiendo carga y pasaje.

También para Pasajes, Burriana, Bayona, Dunkerque, Havre, Rotterdam y Ámsterdam, con tránsito a flete corrido.

Con tránsito en Cádiz, también tomamos carga para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico y Lanzarote.

Consignatarios: Vida e hijos de Jorge, calle de las Cuchillas, nº 3, junto a la de Caballeros.

En el Grado informarás Muñoz, número 6.

Servicio semanal con itinerario fijo por la Compañía Andaluza de vapores Vinaresa de Sevilla, antes Espalú y Compañía.

EL GARCIA VINUESA

saldrá de este puerto el 27 del actual para Barcelona y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros.

Compañía Anónima de vapores Vinaresa de Sevilla, antes Espalú y Compañía.

El Melián González saldrá de este puerto el 27 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios: F. y M. Perera, Avellaneda, 26.

Agenor en el Grado: V. y M. Carles, Chapa, 28.

Se adquieren las mercancías del riesgo marítimo por cuenta del Centro Catalán de Aseguradores.

Vapores asturianos

El Melián González saldrá de este puerto el 27 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla y Huelva.

Consignatario: Juan B. Basurto, calle del Mar, núm. 100, en resuelto, derecho.

En el Grado darán razón los señores Román y Miguel, Muelle, 9.

BUQUES

EL AVIEMORE, para

Glasgow, cargara en Valencia el 1.º de abril, saiendo de Burriana el dia 2.

Servicio de vapores, especialmente construidos para transportar de fruta y vino.

EL ALVARADO, para

Hamburgo, demora dada por el tiempo, saída de Burriana el domingo 26 del corriente, viernes.

EL PINZON, para Liverpool, el martes 28 del actual.

EL GEORGIAN, para Londres, el miércoles 29 del actual.

EL CORTES, para Ávila, 26 horas, cargara en Valencia el 5 de abril, saiendo de Burriana el 6.

EL RUBY, cargara el martes 26 del actual.

EL EMERALD, cargara el lunes 27 del actual.

El RUBY cargara el lunes 27 del actual.

Para Newcastle.

El EMERALD cargara el lunes 27 del actual.

Consignatario: D. Alberto Ries, calle Pascual y Genís, 27, pral.

Para Glasgow

El FRAUD, saldrá de Valencia el 23 del actual.

Agentes en el Grado: Señores La Roda Hermanos.

VINO AROUD

CARNE-QUINA

MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso REGENERADOR

Prescrito por los Médicos

Este vino de un gusto exquisito con base de vino

generoso de Andalucía, preparado con jugo de carne

y las cortezas más ricas de quina es soberano en los

casos de: Enfermedades del Estómago y de los

Intestinos, Convalecencias, Continuación de

Puestos, Movimientos febriles e Influenza, etc.

102, Rue Eichelle, París, en todas farmacias del Extranjero.

PIRINEOS.—Clase especial mezcla: varios gruesos; longitudes 21, 27 y 33 palmos. Se recomienda esta madera para cargar por su dureza, abundante corazón y precio reducido a que se detalla. Hay también clase fina para carpintería. Se dispone de un grande y variado surtidlo, lo cual permite servir los pedidos, por importancia que sean, con prontitud y economía.

TABLEA DE GOTO.—Madera difícil para carpintería, 24 pesetas cada pieza.

HAYA DEL PAIS.—En piezas de 4 a 6 metros, 100 pesetas metro cúbico. En cantidad, mas barato.

MANUEL DESCALZO.

Calle de Isabel la Católica, n.º 8.

MADERAS

PIRINEOS.—Clase especial mezcla: varios gruesos; longitudes 21,

27 y 33 palmos. Se recomienda esta madera para cargar por su dureza, abundante corazón y precio reducido a que se detalla. Hay

también clase fina para carpintería.

Se dispone de un grande y variado surtidlo, lo cual permite servir los pedidos, por importancia que sean, con prontitud y economía.

SEÑORAS

Por un bijou y admirable procedimiento se extrae el vello del rostro y brazos, por fuerte que sea, instantáneamente, de raz y facilidad, dejando el cutis fino y hermoso. Precio: 45 pesetas, único gasto. También hay Vigor Español para las caras y Maravilla para el rostro, sin igual en mérito y economía. Esta a cargo de la señora J. V.—Calle de las Almas, letra B, entre calle, derecha—Valencia.

VENÉREO

Matriz Orina

El Consultorio Grifol

so ha trasladado a la calle de Santa Teresa, número 21 y 23, pral.

GONSULTAS Y CURACÍ. N.º 10

los días, de diez a una y de tres a cinco.

Santa Teresa, 21 y 23, pral.

FÁBRICA DE PERSIANAS

de JOAQUÍN NAVARRO

de todos sistemas, a precios económicos, con privilegio exclusivo.

Se reforman y pintan las usadas.

Plaza de Mirasol, 4

Rocafort

Se alquilan ó venden, pagando al

señor don Francisco Serrano, en dieciocho piso, calle de Toledo.

Dará razón el alcalde del mismo

y San Vicente, 140.

Aguas minerales de Betelú

(NAVARRA)

Las más indicadas para las enfermedades del aparato respiratorio y estómago. De resultados superiores en las bronquitis y convalecencias de pulmonías.

De venta en las farmacias del Dr. Costas é hijo, Sombrerería, 6 y San Vicente, 140.

ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTI-

ASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y

se lo quitarán al instante. ◆ Los ataques de ASMA por la

noche, se calman también al momento con sus PAPELES

AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para

que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que

á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende

y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la

espectacular con facilidad y casi siempre desaparece la

TOS por completo antes de terminar la primera caja.

ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTI-

ASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y

se lo quitarán al instante. ◆ Los ataques de ASMA por la

noche, se calman también al momento con sus PAPELES

AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para

que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTI-

ASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y

se lo quitarán al instante. ◆ Los ataques de ASMA por la

noche, se calman también al momento con sus PAPELES

AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para

que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

ASMA ó sofocación

</div